

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 38****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid.

HAGO SABER: Hallándose en ignorado paradero la demandada URSULAUTO SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle Acta de fecha 28/04/2021 por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACION Y/O JUICIO EN EL AMBITO DEL PROCEDIMIENTO Nº 708/2020 Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO SITO EN C/ PRINCESA, 3, PLANTA 10 – 28008 MADRID, SALA DE VISTAS Nº 7.1, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:30 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LRJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LRJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LRJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LRJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 y 292.4 de la LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.717/21)

